IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2273 *MADRID*

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia en Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la L.C.,

Anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 21/2004 por auto de fecha 18/12/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la concursada DESPIAVE, S.A.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190002272-1

cve: BOE-B-2019-2273